

**CONVENIO ESPECIFICO
ENTRE LA
UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
Y LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL**

En Río Gallegos, Argentina, a los 30 días del mes de setiembre de 1997, entre la **Universidad de Magallanes** representada por su Rector, don Víctor Fajardo Morales, ambos domiciliados en Avda. Bulnes n° 01855 de la ciudad de Punta Arenas, CHILE, por una parte, y por la otra, la **Universidad Nacional de la Patagonia Austral**, ARGENTINA antes Universidad Federal de la Patagonia Austral, representada por su Rector, don Enrique Omar Isola, ambos domiciliados en Lisandro de la Torre 860 de la ciudad de Río Gallegos, Argentina, acuerdan celebrar un Convenio Específico cuyo objetivo es la cooperación recíproca y la coordinación de acciones conjuntas para el estudio histórico, social, cultural y económico de la inmigración proveniente de la provincia de Chiloé (Xa. Región, Chile) en patagonia austral. El presente convenio está sujeto a las siguientes cláusulas :

PRIMERA:

La Universidad de Magallanes y la Universidad Nacional de la Patagonia Austral se comprometen, en el marco de sus respectivas reglamentaciones a a) generar y llevar a cabo proyectos de investigación conjuntos sobre la materia, incorporando a investigadores de ambas instituciones y/o que mantengan relación con alguna de ellas, y b) brindar apoyo recíproco a los proyectos de investigación de la contraparte que contribuyan al objetivo de este convenio.

SEGUNDA : SOBRE LOS PROYECTOS CONJUNTOS

Ambas instituciones se comprometen a realizar gestiones con organismos nacionales de sus respectivos países e internacionales para completar el financiamiento de los proyectos conjuntos que se generen en el marco del presente convenio. Los resultados obtenidos en tales proyectos conjuntos, parciales o totales, definitivos o transitorios, serán de propiedad de ambas partes. La propiedad intelectual de las publicaciones que surjan será asimismo de propiedad de ambas partes. No obstante lo cual, deberá dejarse constancia de las personas intervinientes en dichas publicaciones y de su grado de participación en las mismas.

TERCERA : SOBRE LOS PROYECTOS INDIVIDUALES

Podrán incorporarse a este convenio proyectos de investigación conducidos por investigadores de las instituciones firmantes y/o que mantengan relación con alguna de ellas, en un todo de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, que contribuyan a su objetivo y que cuenten con su respectiva financiación. Tales proyectos recibirán apoyo institucional recíproco de la contraparte. En este marco, ambas universidades se comprometen a respaldar el proyecto de investigación doctoral "ARGENTINA, CHILE Y LOS OTROS : INTEGRACION Y CONFLICTO EN LA FRONTERA PATAGÓNICA", dirigido por el candidato a doctor Hernán J. Vidal. Dicho proyecto cuenta con financiación de la fundación Antorchas (proyecto A-13359/1 - 000033).

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de igual tenor en el lugar y fecha indicados en el mismo.